

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 286 12 de junio de 2017 PE/005640-02/9. Pág. 35391

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005640-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a gestión de los equipos de inclusión social, los programas municipales para la promoción de autonomía personal y de apoyo a las familias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

> La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5640, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre los equipos de inclusión social.

La competencia en la organización, mantenimiento, dirección y gestión de los equipos multidisciplinares específicos corresponde a las entidades locales con competencias en servicios sociales, tal como establece la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León.

La gestión de los equipos de inclusión social es directa en todos los casos, complementándose con la contratación de servicios con algunas entidades privadas en los siguientes casos, según nos han informado desde las corporaciones locales:

- En el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, con Cáritas y HEGALA Soc. Coop.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 286 12 de junio de 2017 PE/005640-02/9. Pág. 35392

- En la Diputación de Burgos, con ACCEM.
- En la Diputación de Salamanca, con Soc. Coop. TRASTAMARA.
- En el Ayuntamiento de Segovia, con Cáritas y Fundación Secretariado Gitano.
- En el Ayuntamiento de Zamora, con Cruz Roja y el Centro Menesiano.

La gestión de los equipos de promoción de la autonomía personal es directa en todos los casos, excepto en las siguientes entidades locales:

- Ayuntamiento de Burgos, contratado con Fundación INTRAS.
- Ayuntamiento de Palencia, contratado con Fundación INTRAS.
- Diputación de Salamanca, contratado con la Fundación ENTRAS.
- Ayuntamiento de Salamanca, contratado con la Fundación EDADE.

La gestión de los equipos de apoyo a familias es directa en todos los casos, excepto:

- En la Diputación de Ávila, contratado con el Grupo NORTE.
- En el Ayuntamiento de Burgos, con la Fundación Lesmes.

Además, en los siguientes casos la gestión directa de los equipos de apoyo a familias se complementa con la contratación de servicios:

- En el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, con IPACE Psicología Aplicada y Cruz Roja.
- En la Diputación de León con EULEN.
- En la Diputación de Salamanca, contratado con la Soc. Coop. TRASTAMARA.

El presupuesto del año 2016 de la Gerencia de Servicios Sociales para dichos equipos es de 2.416.428,51 € para los equipos de promoción de la autonomía personal; 3.742.242,61 € para los equipos de inclusión social y 5.637.602 € para los equipos de apoyo a familias.

La Gerencia de Servicios Sociales realiza un seguimiento del funcionamiento de todos estos programas.

Valladolid, 25 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-018021